

Quillota, 27 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 12.299/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°597/2018 de 26 de Diciembre de 2018 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice permiso presentado por **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N°12.819.887-3, para efectuar fiesta de año nuevo bailable con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 01.01.2019, en dependencias del Salón de Baile Sport Club Q Quillota, ubicado en Parcela El Peuco, Lote 1 de esta ciudad, en horario de 01:00 a 06:00 Hrs., de la madrugada. Se hace presente que el local solicitado, cuenta con patente al día de salón de baile, discoteca con venta de alcohol, Rol N°440.102 a nombre de Sociedad SC Sport Club Ltda.;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N°12.819.887-3, visada por la DOM;
4. Certificado de Antecedentes de **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N°12.819.887-3;
5. Declaración Jurada Notarial de **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, Notario Público Hugo Monroy Foix, de 21 de Diciembre de 2018;
6. Consulta del Giro Patente de Alcohol al día Rol N°440102-6;
7. Carta Sport Q a Gobernación Provincial;
8. Carta Sport Q a 4° Comisaría de Carabineros, Quillota;
9. Carta Sport Q a Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota;
10. Carta Sport Q a Cuerpo de Bomberos de Quillota;
11. Carta Sport Q a Hospital San Martín de Quillota;
12. Carta Sport Q a Gobernación Provincial Quillota, indicando capacidad de asistentes;
13. Resolución Sanitaria N°1330;
14. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **LORENA MARGARITA ASTUDILLO SOTO**, RUT N°12.819.887-3, para efectuar fiesta de año nuevo bailable con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 01.01.2019, en dependencias del Salón de Baile Sport Club Q Quillota, ubicado en Parcela El Peuco, Lote 1 de esta ciudad, en horario de 01:00 a 06:00 Hrs., de la madrugada.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Tesorería.

OCS/DMB/pssm.-